



PL24/0012 DESARROLLO DE UN PROGRAMA
EDUCATIVO, PARA LOS AÑOS 2024-2027
LIFE UNCINATA LIFE21-NAT-ES (101074730)

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA EDUCATIVO, PARA LOS AÑOS 2024-2027 LIFE UNCINATA LIFE21-NAT-ES (101074730)

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación objeto de licitación para la contratación de Desarrollo de un Programa Educativo, para los años 2024-2027, enmarcado dentro del Proyecto LIFE UNCINATA LIFE21-NAT-ES (101074730), a la que se han presentado las siguientes empresas:

- Mendikate
- Ostadar

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera.

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Propuesta técnica metodológica y programa de trabajo (35 puntos máximo)	Puntuación máxima	Mendikate	Ostadar
a) Desarrollo del programa educativo, seguimiento y propuestas de mejora	20	18,50	9,00
b) Formación al personal que imparte las clases de esquí.	15	13,50	8,00
TOTAL PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN	35	32	17

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

Con fecha 31 de octubre, tras la apertura de la oferta económica, OSTADAR presentó su ofertada por encima del valor de licitación, por lo que la Mesa de Contratación procede a notificar mediante PLENA, la inadmisión de la oferta, excluyendo a OSTADAR del proceso de licitación.

	Oferta Económica 18.180,00€	Puntuación 45 ptos.max	Criterios Ambientales 10 ptos.max.	Criterios Sociales 10 ptos. Máx.	TOTAL PUNTOS
MENDIKATE	18.180,00€	0	5	0	0



PL24/0012 DESARROLLO DE UN PROGRAMA
EDUCATIVO, PARA LOS AÑOS 2024-2027
LIFE UNCINATA LIFE21-NAT-ES (101074730)

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

	SOBRE 1 Criterios Cualitativos Hasta 35 puntos max.	SOBRE 2 Criterios Cuantificables Hasta 65 puntos máx.	TOTAL PUNTOS 100 puntos
MENDIKATE	32,00	5,00	37,00

En virtud de ello, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria la empresa **MENDIKATE**, con una puntuación máxima de **37,00 puntos** y con un importe de **18.180,00€**.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **28 de noviembre de 2024**, salvo que todas las empresas interesadas en él procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Respecto al plazo de suspensión, y de conformidad con el ARTÍCULO 101.2 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, en los procedimientos con convocatoria de licitación en lo que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 18 de noviembre de 2024.

El órgano de contratación:




Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente